



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 346-2022-FE-UNAP

Iquitos, 13 de diciembre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 176-2022-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita con eficacia anticipada la inscripción y ejecución del Trabajo de Suficiencia Profesional “CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON COVID-19 EN EL CENTRO DE CONTINGENCIA DE LA IPRESS I-3 PEVAS, IQUITOS 2020”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Dra. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión de los miembros del Comité de Grados y Títulos, evaluaron y dictaminaron el Trabajo de Suficiencia Profesional “CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON COVID-19 EN EL CENTRO DE CONTINGENCIA DE LA IPRESS I-3 PEVAS, IQUITOS 2020” presentado por el bachiller SEGUNDO JOEL RAMOS ROQUE, ha sido aprobado, para su inscripción en el libro de Registros del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación, encontrándose apto para su ejecución; asimismo, reconocer como asesores del Plan de Tesis a la Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra. y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar con eficacia anticipada el Trabajo de Suficiencia Profesional “CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON COVID-19 EN EL CENTRO DE CONTINGENCIA DE LA IPRESS I-3 PEVAS, IQUITOS 2020” presentado por el bachiller SEGUNDO JOEL RAMOS ROQUE, para su inscripción en el libro de Registros del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Trabajo de Suficiencia Profesional “CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON COVID-19 EN EL CENTRO DE CONTINGENCIA DE LA IPRESS I-3 PEVAS, IQUITOS 2020”, se encuentra apto para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer a la Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra. y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr., como asesores del Plan de Tesis.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica(e)

C.c.: Interesada (01)/asesores (02), UIFE, CGT, Archivo.